



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"  
"2024: Año del Centenario de la Masacre de Napalpí". Ley 4.001-A

RESISTENCIA,

15 JUL 2024

DICTAMEN N°

197

Ref.: E6-2024-18826-Ae - L.P. N°88/24 – Objeto: "Adquisición de medicamentos: medios de contraste, destinados a cubrir el uso y demanda de los cuatro (4) Grandes Hospitales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud". DEC-2024-857-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y cinco (45) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 42, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°88/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 5, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 10 y 11, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin observaciones técnico legales que formular a la prosecución del trámite y la Subsecretaría de Hacienda, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 17, obra agregado DEC-2024-857-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 22, 23 y 34, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en página web, boletín oficial y diario local.

A e-parte 30, obra Acta de Apertura N° 123, de fecha 13/06/2024, con constancia de haber recibido cinco (5) sobres.

A e-parte 31, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 33, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 35, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 36, obra Acta de Pre-adjudicación N°94 de fecha 28/06/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, ésta Comisión de Pre-adjudicación aconseja Oferta N°1 de la firma Piloña SA, CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros 7 (en 10 unidades) y 10 (en 190 unidades), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veinticinco millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y seis con veinte centavos (\$25.934.836,20). Oferta N°3 de la firma Hylis SA, CUIT 30-70712727-5, el renglón N°1 (en 100 unidades), por ser único oferente admisible; el renglón N°2 (en 200 unidades), por ser único oferente; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veinticuatro millones quinientos mil ochocientos (\$24.500.800). Oferta N°4 de la firma Droguería del Sud SA, CUIT 30-53888062-7, los renglones Nros. 3, 4, 5, 7, 10 y 11, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y tres con treinta y dos centavos (\$135.653.663,32). Oferta N°5 de la firma Royal Farma SA, CUIT 30-70858423-8, el renglón N°8, por ser único oferente, y ajustarse a las

necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cincuenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro (\$53.335.584). El monto total pre-adjudicado asciende a la suma de pesos doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$239.424.883,52).

A e-parte 44, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las actuaciones, en cuanto al oferente Piloña S.A. se advierte que acompaña a e-parte 24 (pág. 24), Certificado Fiscal para Contratar de A.T.P. correspondiente a la empresa VELOXEM S.R.L., se sugiere se incorpore el correcto.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase presente lo antes observado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLETTI  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
Mat. Prof. Chaco 4641 F1557 7111  
Matrícula Federal T°86 T-791